



100151185 – 000532

Bogotá D. C., 12 de marzo de 2024

Señores:
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
atencion@udistrital.edu.co
Bogotá

Asunto: Convocatoria Pasantes / Practicantes / Judicantes.

Respetados, reciban un cordial saludo.

En virtud de la misión y la visión que enmarcan a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, dadas las necesidades que se presentan actualmente frente a los retos fijados en materia de recaudo y contribución, requerimos aunar esfuerzos con las instituciones educativas para vincular estudiantes universitarios en formación que se destaquen por sus conocimientos académicos y habilidades personales en calidad de practicantes, apoyando las funciones de la Entidad.

En este sentido, quisiéramos extender la invitación para que estudiantes de los diferentes programas educativos disponibles de esa institución, interesados en realizar la práctica académica en las diferentes dependencias de la Entidad, puedan realizarlas.

Para el trámite respectivo, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos generales:

1. La vinculación se adelantará a través de un acuerdo de voluntariedad, suscrito entre la DIAN, la Universidad y el estudiante, donde se establecerán las condiciones de la práctica / pasantía teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Ministerio de Trabajo, en cuanto a la regulación de las prácticas laborales en los sectores privados y públicos (Resolución 3546 de 2018 modificada por la Resolución 0623 de 2020).
2. Dando cumplimiento a la regulación existente, no se requiere la suscripción de convenios para las prácticas con la institución educativa, formalizándose únicamente por medio del acuerdo descrito en el numeral anterior.
3. La Entidad realiza la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL)



durante el tiempo de la práctica. En el caso que la Universidad sea quien asume esta afiliación, se deberá informar previamente.

4. El estudiante debe estar afiliado a EPS.
5. Las prácticas y judicatura son bajo la modalidad de no remuneradas.
6. Para la prestación del servicio de "Auxiliar jurídico Ad Honorem" el término es de nueve (9) meses de dedicación exclusiva y jornada completa, tiempo durante el cual no recibirá remuneración, la vinculación será mediante Acto Administrativo y la Entidad realizará la afiliación y pago a la ARL.

El trámite por seguir es el siguiente:

1. Las postulaciones de los estudiantes se deberán hacer a través del correo electrónico: co_seleccion_provisionempleo@dian.gov.co
2. Se tendrán en cuenta únicamente las postulaciones que tengan la documentación legible y completa.
3. Los documentos requeridos que deberán acompañar las postulaciones son:
 - 3.1 Carta de presentación de la Universidad dirigida a nombre del Doctor Jaime Elkim Muñoz Riaño, Subdirector de Gestión del Empleo Público de La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y deberá contener los nombres y apellidos completos del estudiante, programa, semestre, intensidad requerida por la Universidad para aprobar la práctica académica o pasantía, nombre del coordinador de la práctica asignado por la Universidad, teléfono y correo electrónico y la disponibilidad de tiempo del alumno para desarrollar la práctica académica.
 - 3.2 Hoja de vida.
 - 3.3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del estudiante, ampliada al 150%.
 - 3.4 Fotocopia del Carné de la EPS o certificación a la cual este afiliado el alumno.
 - 3.5 Certificado de Afiliación a la ARL, si es la Universidad quien asume esta afiliación.
4. Una vez se reciban los documentos señalados, la Entidad contactará al estudiante para presentar



entrevista que podrá ser presencial o virtual.

5. La Entidad también procederá a verificar los antecedentes del estudiante a través de los medios establecidos para ello como son: Procuraduría, Contraloría, Policía, Registro Nacional de Medidas Correctivas y las que considere pertinentes.
6. Los estudiantes recibirán inducción en la dependencia que sean ubicados previo a iniciar su práctica académica.

De ser necesario, podemos coordinar un espacio virtual o presencial para profundizar en la información enviada, despejar las dudas que puedan surgir y así contar con estudiantes de esta Institución, además de estar atentos a cualquier comunicación a través del correo co_seleccion_provisionempleo@dian.gov.co

Esperamos contar con el valioso recurso humano de su prestigiosa institución y que, de esta forma, puedan ser parte de la DIAN, una de las Entidades más grandes y que más contribuye al desarrollo del país.

Atentamente,



Jaime Elkim Muñoz Riaño
Subdirector de Gestión del Empleo Público

Elaboró: Jaime Eduardo González Córdoba - Coordinación de Selección y Provisión del Empleo

Aprobó: Danny Haiden López Bernal - Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo (A)